

LX *Legislatura* CÁMARA DE DIPUTADOS *Informe* **2008** *Annual*
CÁMARA DE DIPUTADOS  **UNIDAD DE ENLACE**

LX Legislatura CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA



LX Legislatura
Cámara de Diputados

Presidente



Dip. César Duarte Jáquez



Vicepresidentes



Dip. José Luis Espinosa Piña



Dip. Ruth Zavaleta Salgado



Dip. Martha Hilda González Calderón

Secretarios



Dip. Margarita Arenas Guzmán



Dip. Manuel Portilla Dieguez



Dip. Eugenia Jiménez Valenzuela



Dip. Rosa Elia Romero Guzmán



Dip. María del Carmen Pinete Vargas



Dip. Jacinto Gómez Pasillas



Dip. José Manuel del Río Virgen



Dip. Santiago Gustavo Pedro Cortés



COMITÉ DE INFORMACIÓN



 Presidente Dip. Javier González Garza	 Dip. Héctor Larios Córdova
	 Dip. Emilio Gamboa Patrón
	 Dip. Alejandro Chanona Burguete
	 Dip. Gloria Lavara Mejía
	 Dip. Ricardo Cantú Garza
	 Dip. Silvia Luna Rodríguez
	 Dip. Aída Marina Arvizu Rivas

Dr. Guillermo Haro Bélchez

Ing. Pablo Espinoza Flores

Lic. Juan Alberto Galván Trejo



ÍNDICE

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN. 5

 LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA TRANSPARENCIA. 8

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES. 9

 ANTECEDENTES. 9

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS. 11

RECURSOS DE REVISIÓN. 15

CULTURA DE TRANSPARENCIA. 16

INTRODUCCIÓN.

La reforma constitucional de julio de 2007 al artículo 6° establece los principios y bases que rigen el ejercicio del derecho de acceso a la información en todas las autoridades, entidades, órganos y organismos federales, estatales y municipales. Resultó obligado establecer los mínimos constitucionales en un párrafo y siete fracciones, las tres primeras contienen los principios fundamentales que dan contenido básico al derecho, las fracciones cuarta, quinta y sexta desarrollan las bases operativas que deben contener las leyes en la materia para hacer del derecho una realidad viable, efectiva y vigente.

La reforma tiene como origen la Iniciativa Chihuahua –que se presentó a finales del año 2006- y sigue, en términos generales, el esquema que contiene el artículo 41 del mismo ordenamiento en materia electoral: *la Constitución establece los estándares mínimos que deben organizar la materia, dejando a la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en sus respectivos ámbitos de competencia, la capacidad para establecer las instituciones y determinar las políticas públicas que garanticen la efectividad del sufragio, en un caso, y el ejercicio del derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas en el otro.*

Además del interés mostrado por estos Gobernadores, se aunaron algunos grupos de la sociedad civil, investigadores y especialistas, así como las voces de los intelectuales y consejeros de los institutos de transparencia tanto federal como de algunos locales. Resultó fundamental la opinión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en torno a los resultados de la investigación del caso Aguas Blancas en el Estado de Guerrero.

Los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados, conscientes de la relevancia y trascendencia de la iniciativa presentada por los Gobernadores de Aguascalientes, Chihuahua, Distrito Federal, Veracruz y Zacatecas, acordaron turnarla a los órganos correspondientes para analizarla y enriquecerla y con ello fortalecer la garantía fundamental del derecho a la información.

El principio de la máxima publicidad es el punto fundamental que consagra dicha reforma, este sólo se verá afectado por excepción y por tiempo definido cuando la información sea reservada; garantiza la protección de la vida privada y los datos personales, así como el derecho a la rectificación de estos; además el acceso debe ser gratuito y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización. Por otra parte se delinearán las bases operativas que deben observarse para garantizar este derecho: el acceso a la información y procedimientos de revisión deben ser expeditos, estos deben sustanciarse ante órganos especializados, autónomos e imparciales; los archivos de los sujetos obligados deben permanecer actualizados y se publicarán en medios electrónicos; y transparentar la información de los recursos públicos que se entreguen a personas físicas o morales.

Conforme al artículo segundo transitorio del Decreto, la Federación, los Estados y el Distrito Federal debieron haber expedido o modificado sus leyes en materia de acceso a la información pública y transparencia a más tardar un año después de la entrada en vigor, este plazo venció el 21 de julio de 2008.

Para los municipios con más de 70 mil habitantes y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el artículo tercero transitorio establece un plazo de dos años para instaurar un sistema electrónico que permita facilitar al máximo el trámite de acceso y abaratar a casi cero el flujo y la reproducción de la información solicitada por cualquier persona, la implementación de este sistema no excluye la presentación de solicitudes por otra vía: entregada directamente en la dependencia por la persona interesada; por fax; correo; correo electrónico o a través de un representante.

Atendiendo a la reforma citada, el pleno de la H. Cámara de Diputados modificó el Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública que establece los órganos, criterios y procedimientos institucionales para proporcionar a las personas el acceso a la información pública, a los datos personales y su corrección, este ordenamiento se divulgó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2007.

No obstante estos hechos aún falta mucho por hacer, no basta únicamente garantizar que las solicitudes de acceso a la información pública, a los datos personales o a la corrección de estos, sean atendidas en el menor tiempo posible, que los procedimientos para garantizar este derecho estén establecidos, normados y homologados en casi todas las dependencias gubernamentales de los tres niveles, federal, estatal y próximamente en todos los municipios de más de 70 mil habitantes, es menester avanzar en dos puntos fundamentales; impulsar la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información, por un lado; y por otro simplificar y universalizar el acceso a la información por medios electrónicos.

La H. Cámara de Diputados trabaja en la consolidación democrática del Estado, además de la reforma al Artículo 6° Constitucional, internamente ha diseñado la normatividad para responder a esta necesidad. Es por ello importante resaltar que no sólo se trabaja para recibir y dar trámite a las solicitudes, el empeño es que la información que requiere conocer la sociedad esté publicada, anticipándose a la misma necesidad de conocer.

Se han incorporado al portal de la H. Cámara de Diputados, herramientas que permiten estar al tanto del quehacer de los representantes populares, así por ejemplo, se puede consultar en forma electrónica el Diario de los Debates, con la compilación desde 1917, versiones estenográficas de las sesiones en formato .pdf, un buscador y otros elementos que permiten la localización de la información de manera rápida; la Gaceta Parlamentaria, en donde se encuentran bases de datos de iniciativas y de dictámenes de las legislaturas LVII, LVIII y LIX, así como un motor de búsqueda para facilitar la localización de documentos; y a través del INFOPAL se puede conocer la estadística parlamentaria.

No obstante, la existencia de estos mecanismos de consulta, el enfoque es mejorar las herramientas para que permitan facilitar el acceso a la información y reducir el tiempo de búsqueda, hacer más amigable el entorno del portal garantizando la publicidad de la información.

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA TRANSPARENCIA.

En este contexto es primordial destacar que la transparencia y la rendición de cuentas son un tema novedoso, no sólo en nuestro país, que requiere madurar y consolidarse. La Unidad de Enlace de la H. Cámara de Diputados inicio sus labores a mediados del año 2003, al paso de un lustro ha sufrido transformaciones que la propia dinámica han recomendado, en un inicio no existía un soporte electrónico, el sistema que se usa actualmente para recibir las solicitudes de acceso a la información se desarrolló apenas hace medio año, sustituyendo a otro que presentó dificultades que fueron insuperables.

Con el apoyo de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados, para el 2005 se desarrolló un sistema soportado en internet con una base de datos que permitió al solicitante crear una cuenta electrónica, este principio se mantiene en el sistema actual. El usuario con su clave solicita información y la consulta cuantas veces lo desee, además de garantizar que los datos proporcionados son confidenciales. Sus peticiones se incorporan automáticamente a la base de datos de la Unidad de Enlace y esta informa al solicitante el proceso de trámite en que se encuentra su solicitud. Este sistema funcionó por dos años y medio, en junio de 2008 se desarrolló otro ya que el anterior presentó fallas y errores irreparables.

Durante estos cinco años se han recibido más de siete mil solicitudes ya sea de acceso a información pública, a datos personales o su corrección, en un principio se interactuaba con los usuarios a través del correo electrónico, posteriormente por los sistemas electrónicos a través de la internet a los que se ha hecho mención, pero el verdadero sentido de garantizar el derecho que tienen todas las personas debe iniciar por tener la información pública al alcance de los usuarios de manera clara, precisa, sencilla y rápida, por eso la tarea de la H. Cámara de Diputados y de la Unidad de Enlace debe reencauzarse para atender el principio de máxima publicidad.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.

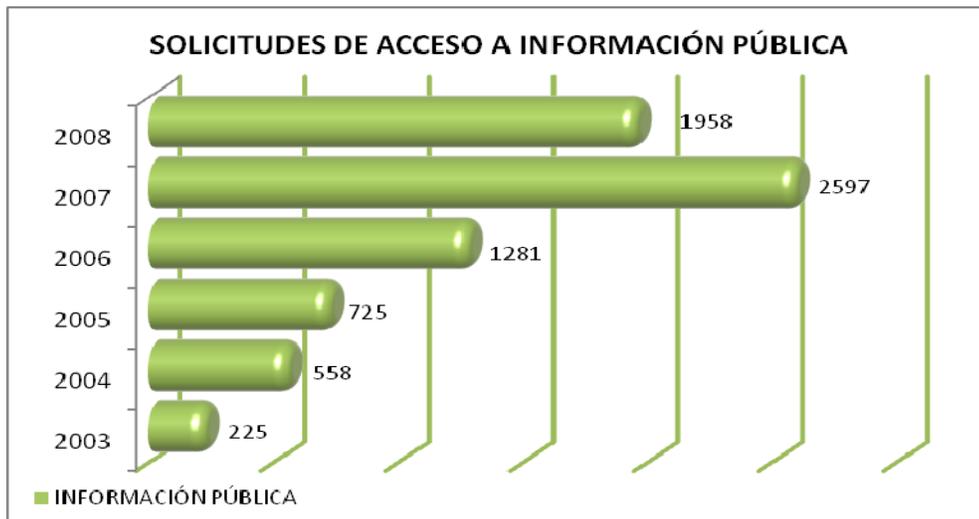
El Derecho de Acceso a la Información Pública es un recurso que, entre otros efectos, contribuye a frenar la corrupción, exigir la rendición de cuentas, hacer públicos los actos de gobierno y una herramienta que incrementa la calidad de vida de los ciudadanos. Es una prerrogativa de los ciudadanos para obtener datos, registros e informaciones en poder de entidades públicas y empresas privadas que ejercen gasto público y cumplen funciones de autoridad, con las excepciones taxativas que establezca la ley.

La Cámara de Diputados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, informa sobre las actividades de la Unidad de Enlace, durante el segundo año de la LX Legislatura.

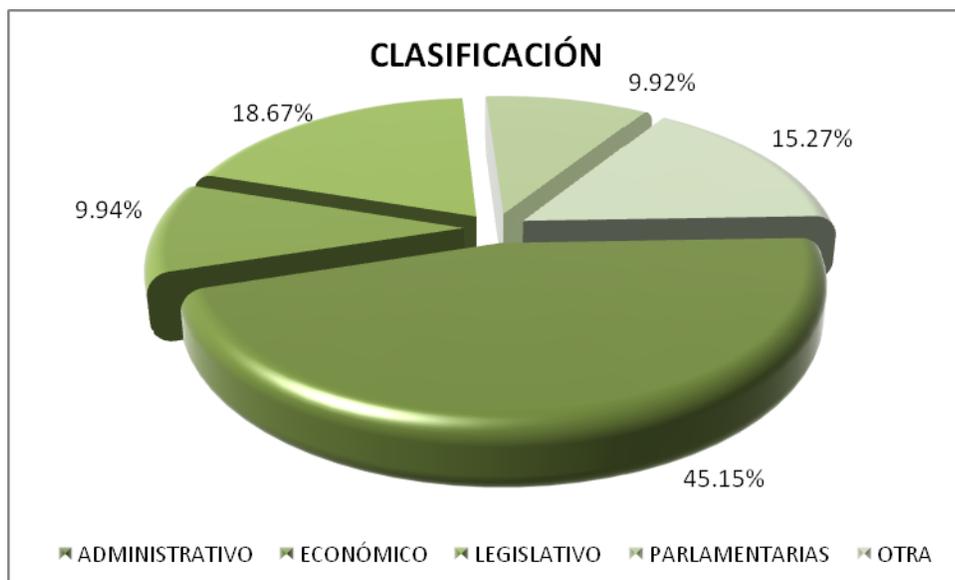
El informe de las actividades de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información de la Cámara de Diputados, corrobora que los diputados contribuyen a construir un México mejor.

ANTECEDENTES.

En los poco más de cinco años que tiene de vida la Unidad de Enlace se han atendido 7 mil 344 solicitudes, un promedio de 1 mil 469 por año, el año 2007 es el que más solicitudes ha presentado, un total de 2 mil 597 que representan el 35 %, el año del que se informa más ampliamente en el presente documento se atendió el 25% de las solicitudes totales, en resumen en estos dos años se atendieron 6 de cada 10, como se aprecia en la siguiente gráfica.



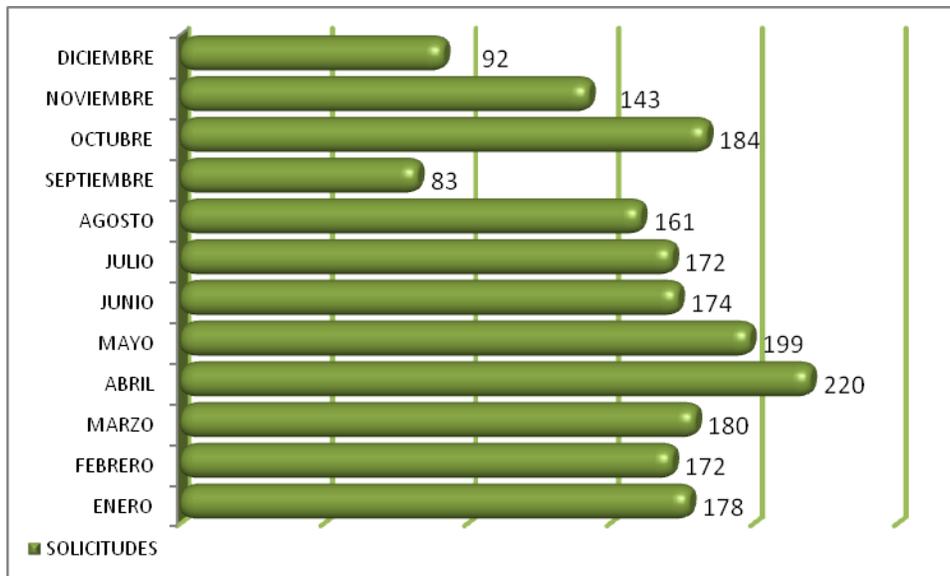
Al 63.3 % del total se les ha dado respuesta dentro de los primeros cinco días a su recepción, antes de 10 días se han resuelto casi las tres cuartas partes de las solicitudes, sólo el 1.2 % ha rebasado los 20 días. Casi la mitad de éstas se refiere a asuntos que tienen que ver con las funciones de las áreas administrativas y consultas sobre el acervo bibliográfico; una de cada 10 con temas parlamentarios; al igual que los asuntos económicos, las restantes tiene que ver con temas legislativos y asuntos diversos.



SOLICITUDES DE INFORMACIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

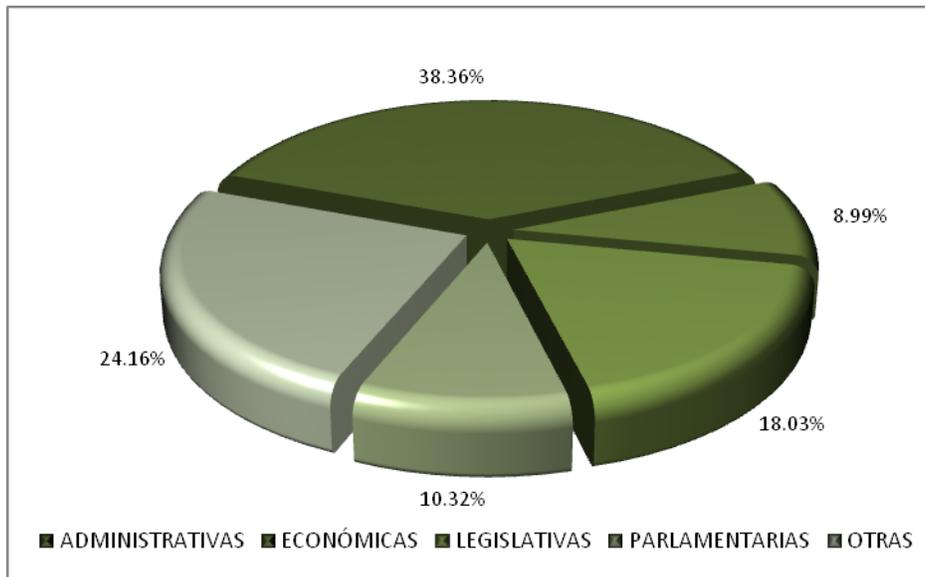
En relación al año 2008 el portal de transparencia de la Cámara de Diputados ha recibido 1 mil 958 solicitudes, un número menor con respecto al año anterior, la reducción es significativa no por la cantidad, sino porque cada año se incrementaba. Se recibieron 639 solicitudes menos que representan alrededor del 25 % con relación a las del año anterior, sin embargo, esta situación nos invita a pensar que el menor número de solicitudes se debe a que el portal de la Cámara de Diputados está mejor organizado y contiene información de más calidad.

De las 1 mil 958 solicitudes recibidas, siete fueron clasificadas como información reservada y sólo dos como confidencial, por lo tanto 1 mil 949 recibieron por medio del sistema electrónico la información requerida, cifra que corresponde al 95.5 %

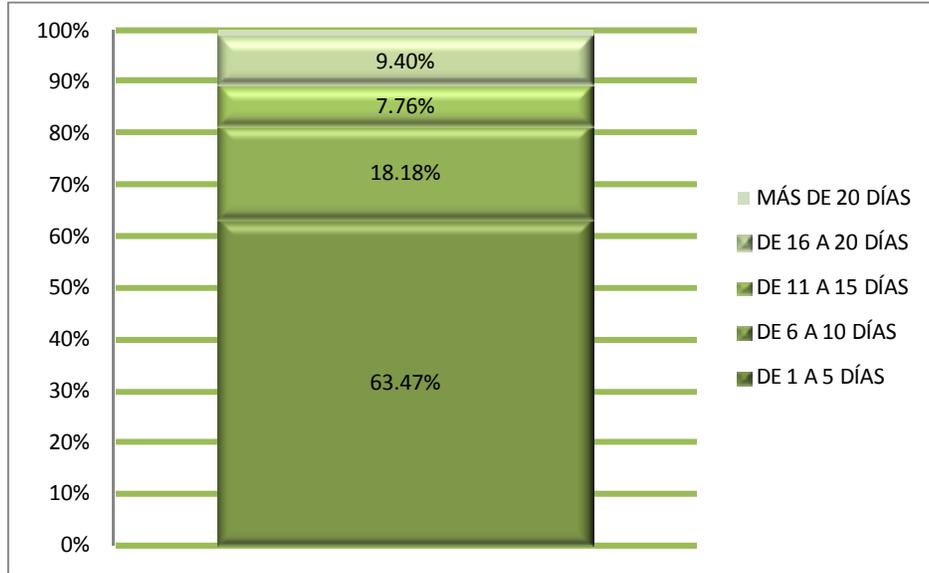


En esta gráfica se puede apreciar las solicitudes recibidas mes por mes, siendo el mes de abril el que presentó mayor incidencia y los meses de septiembre y diciembre muy por debajo del promedio. En suma, en el segundo semestre se recibió poco más del 40 % de las solicitudes, la razón de esta baja pudo deberse a que el sistema presentó algunas inconsistencias detectadas desde el mes de octubre y que al parecer fueron corregidas hasta los primeros días de 2009.

Por el tipo de información solicitada se clasifica en administrativa, información económica, legislativa y parlamentaria, algunas solicitudes no encuadran en esta clasificación ya que en su mayor parte son referidas a otras instancias por no ser competencia de la Cámara de Diputados, o que siendo competencia de ésta no son solicitudes sino sugerencias, quejas e iniciativas para mejorar las leyes vigentes, en la siguiente gráfica se puede observar que se redujeron considerablemente las solicitudes de temas administrativos, pero en la misma proporción creció la cantidad de los mensajes descritos líneas arriba.

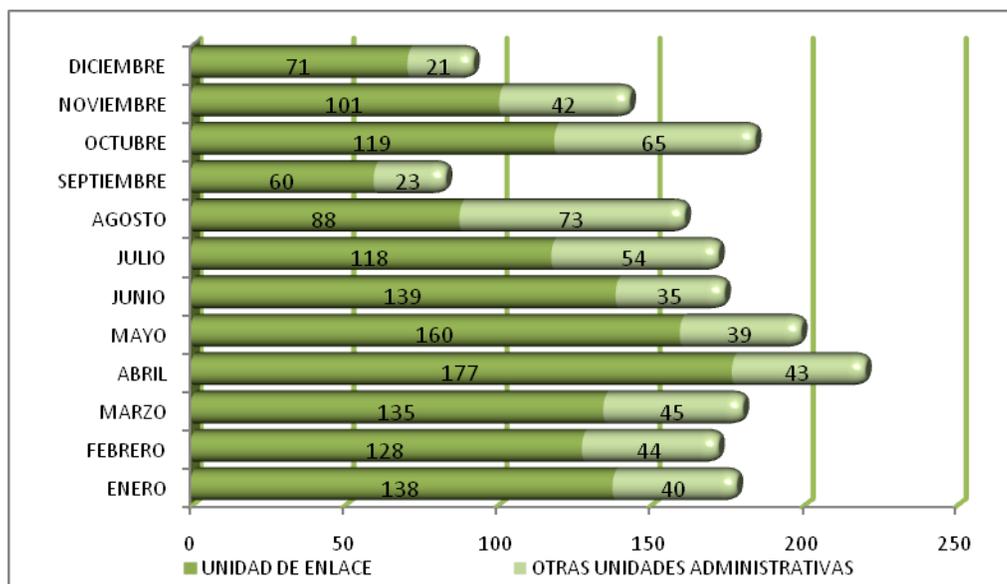


El tiempo de respuesta es aceptable, en promedio se tarda 6 días hábiles a partir de la fecha de recepción, el gráfico es elocuente ya que las barras muestran que más del 80 % de las respuestas se dan antes de diez días, es importante hacer notar que una de cada diez casi llega al límite de los veinte días.



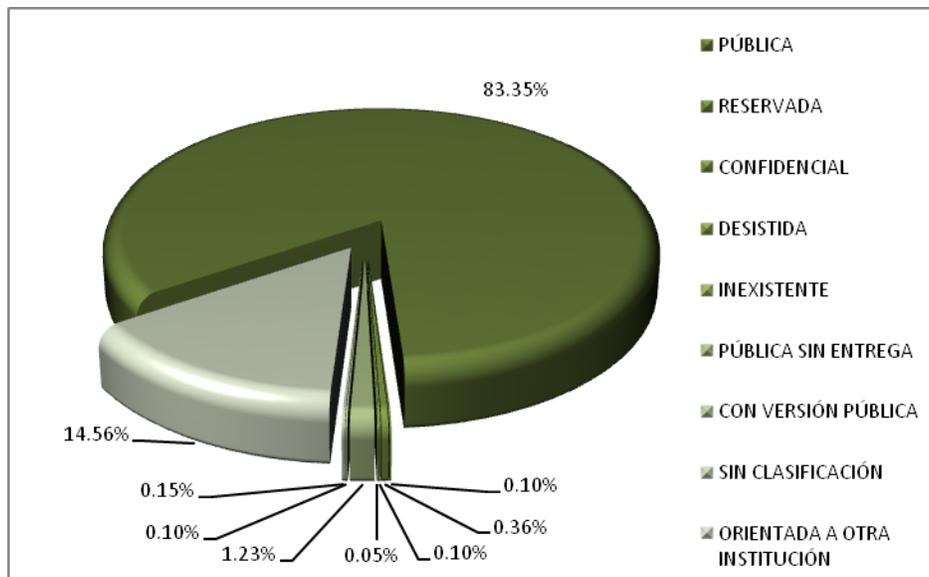
En la gráfica son imperceptibles las que sobrepasan los veinte días, sin embargo estos dos rubros deben reducirse, no sólo para dar respuestas más rápidas sino más cercanas a lo que los solicitantes requieren.

De las solicitudes atendidas, una gran proporción son resueltas directamente por la Unidad de Enlace, el 73 %, las restantes son canalizadas a las unidades administrativas. La siguiente gráfica permite observar que este comportamiento es similar en casi todos los meses del año. Estas respuestas son rápidas y muchas de ellas son de información que está publicada en el portal, en estos casos se indica como acceder a la misma sin necesidad de recurrir a otras instancias.



Una cantidad muy pequeña de solicitudes no tienen una respuesta satisfactoria, ya que la información que requieren los usuarios es clasificada como confidencial por contener datos personales de terceros, reservada o parcialmente reservada, ya que caen en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 7°, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se Establecen los Criterios de Clasificación, Desclasificación y Custodia de la Información Reservada y Confidencial.

Casi el 98 % de la información se encuentra clasificada como pública o es orientada a otra institución, entre la clasificada como confidencial, reservada, inexistente, pública sin entrega, información que tiene una versión pública o la que no está clasificada apenas suman un poco más del 2 %, este año sólo 41 solicitudes no tuvieron una respuesta esperada.



RECURSOS DE REVISIÓN.

En el transcurso de enero a diciembre de 2008 se presentaron ante esta Unidad de Enlace 18 recursos de revisión, a los cuales se les dio cause haciendo de inmediato conocimiento a la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, Los recursos fueron presentados por personas que no estuvieron satisfechas con la respuesta que se les ofreció por parte de la primera instancia que en este caso es la Unidad de Enlace, cabe hacer la aclaración que el mismo sistema electrónico es útil para inconformarse ante los actos de esta autoridad y fue a través de este medio que se recibieron 18 recursos.

La Presidencia de la Mesa Directiva turnó al Vicepresidente correspondiente cada caso para su análisis y sustanciación, el proyecto de resolución fue elaborado de forma conjunta entre la vicepresidencia y la Dirección General de Asuntos Jurídicos para presentarlo a la Mesa Directiva en forma de proyecto, 17 de ellos se resolvieron, quedando uno pendiente para el año 2009, ya que su registro fue a finales del año.

De los recursos interpuestos 10 se sobreseyeron por notoria improcedencia; cuatro se resolvieron a favor del peticionario, dando como consecuencia la entrega de la información solicitada; en tres casos se ratificó la respuesta de la autoridad; quedando pendiente uno recurso.



CULTURA DE TRANSPARENCIA.

Una parte fundamental para la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y la Unidad de Enlace es la promoción de la cultura de transparencia. Durante el mes de octubre, en forma conjunta con el Instituto Federal de Acceso a la Información y la Universidad Nacional Autónoma de México, se llevó a cabo una importante reunión de capacitación dirigida al personal de la Mesa Directiva, asesores y enlaces de las Unidades Administrativas y mandos medios, en la que se analizaron los principios fundamentales de la transparencia y su aplicación en este órgano legislativo, además de profundizar en el conocimiento de la herramienta de consulta del IFAI, llamado INFOMEX.

Debido al interés mostrado en el sistema INFOMEX, el IFAI y la Unidad de Enlace presentaron las alternativas para migrar a una plataforma electrónica de consulta universalizada, el INFOMEX a los directivos de la Secretaría General, de Servicios Jurídicos, Tecnologías de la Información, Contraloría Interna y otras unidades con el fin de ampliar las expectativas de atención y de servicio.

A finales del mes de noviembre se desarrolló el Seminario de Protección de Datos Personales, en el que participaron todos los funcionarios de mandos medios y superiores, con un amplio beneficio, ya que los ponentes que amablemente compartieron de su saber lo hicieron de una forma amena, sencilla y agradable, en la organización de este seminario colaboró ampliamente el IFAI y la Secretaría General de la Cámara.

DIRECTORIO DE LA UNIDAD DE ENLACE

Conmutador General:
 Para extensiones de 4 dígitos
 56 28 13 00
 Para extensiones de 5 dígitos
 50 36 00 00

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
 ING. ESPINOZA FLORES P. Ext
 PABLO Edificio E BAJA 55033

SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO Y CULTURA
 LIC. AGUILAR GIL LILIA P. Ext
 M.G.P. Edificio E BAJA 8129

JEFE DE DEPARTAMENTO DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVONOMÍA
 ING. SANDOVAL SÁNCHEZ P. Ext
 LUIS ALBERTO Edificio E BAJA 55113

JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN Y TRÁMITE
 LIC. GOZÁLEZ P. Ext
 DOMÍNGUEZ MANUEL Edificio E BAJA 55030

SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN Y TRÁMITE DE SOLICITUDES
 LIC. CRUZ BERMÚDEZ P. Ext
 GRISEL Edificio E BAJA 55032

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y RESPUESTA
 ING. BENITEZ BREMER P. Ext
 CARMEN M.I.P. Edificio E BAJA 8119

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y TRANSPARENCIA
 PROFR. ZUANY MUÑOZ P. Ext
 DAVID ERNESTO Edificio E BAJA 55112

DIRECCIÓN **RECEPCION** P. Ext
 Edificio E BAJA 55033

JEFATURA **RECEPCION** P. Ext
 Edificio E BAJA 8209